

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS ENFRIADORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN EN TEMPORADA DE VERANO 2019 EN EL EDIFICIO DE FACULTAD DE EDUCACION, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE ALQUILER ENFRIADORAS EN FACULTAD DE EDUCACIÓN (GUADALAJARA) Pág. 1 de 6

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | | |



1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer mediante la contratación que se propone, es la prestación de los servicios necesarios para dotar de climatización el edificio de Facultad de Educación (Guadalajara) mediante alquiler de enfriadoras, que garanticen la comodidad, calidad ambiental e higiénicas, dentro del mencionado edificio y cumplir la legislación vigente sobre temperatura de confort en locales de pública concurrencia. Para ello, se propone contratar a una empresa suministradora especializada y acreditada por carecer el Servicio de Mantenimiento de la Universidad (en lo sucesivo UAH) de los medios necesarios propios para su realización.

La contratación que se pretende realizar es como consecuencia de las averías sufridas por las dos enfriadoras existentes en el edificio, sin posibilidad de reparación. En estos momentos se está redactando un proyecto de sustitución de las dos enfriadoras estropeadas por otras nuevas. Dicho proyecto lo está realizando un despacho de Ingeniería y no estará disponible antes del comienzo de esta campaña veraniega.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se pretende realizar, es la prestación de suministro con instalación de equipos de climatización en alquiler para dotar de temperatura adecuada en el edificio de Facultad de Educación del campus Guadalajara para el próximo verano de 2019. En el contrato están incluidos los materiales, equipos y accesorios que son necesarios para la instalación de estas máquinas como son; cables eléctricos, mangueras hidráulicas, enlaces, bridas y demás elementos necesarios para la conexión a la red de tuberías de climatización existentes.

Como principios generales, los servicios de alquiler con instalación que se pretende contratar deben hacer que la calidad del aire dentro de la edificación, sea la adecuada para que las personas puedan trabajar en los espacios satisfactoriamente, al tiempo que garantizar que los productos y procedimientos empleados sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

La UAH exige del contratista (en lo sucesivo EA), especial sensibilidad y atención en la instalación de los equipos, siendo inadmisibles que no funcionen correctamente, desde el principio del contrato, las instalaciones a instalar que, mediante el presente documento se desea contratar.

3.- JUSTIFICACION DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Para ello, se propone contratar a una Empresa Suministradora–Instaladora especializada y acreditada, por carecer el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Alcalá de los medios necesarios propios para realizarlo por sí misma según se describe en el punto 1.-.

4.- DIVISIÓN EN LOTES

Se propone la ejecución del contrato en un solo lote por considerarse que el alquiler, instalación y puesta en marcha de los equipos, debe realizarse por una única empresa. Por estos motivos se hace indispensable que una única empresa contratada realice todo el proceso descrito bajo una única

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | | |



dirección en la ejecución. De esta manera se intenta evitar conflictos en la realización de las tareas y en la ejecución de las diferentes actuaciones a realizar.

5.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado con realización de consultas a empresas del sector de la climatización y del alquiler de maquinaria de producción de frío, así como empresas de transporte y movimientos de cargas pesadas.

Desglose de gastos para cálculo del presupuesto de licitación.

| CONCEPTO | DESCRIPCION | IMPORTE (IVA EXCL.) | IVA (€) 21% | TOTAL INCLUIDO IVA (€) |
|---|---|---------------------|-----------------|------------------------|
| ENFRIADORAS | SUMINISTRO DE 2 UD DE ENFRIADORAS EN ALQUILER CON POTENCIAS COMPRENDIDAS ENTRE 250-300 KW DE POTENCIA. | 20.850,00 | 4.378,50 | 25.228,50 |
| BOMBAS AGUA | SUMINISTRO DE 2 BOMBAS RECIRCULADORAS DE AGUA PARA LLEVAR A RED GENERAL (INCLUIDAS EN PARTIDA DE ENFRIADORAS) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PICAJES A COLECTOR EXISTENTE | PICAJES Y ADAPTADORES EN COLECTOR PRINCIPAL DEL EDIFICIO SITUADO EN SALA DE BOMBAS EXISTENTE | 1.000,00 | 210,00 | 1.210,00 |
| TUBERIA DE AGUA DE ENFRIADORAS A COLECTOR | TUBERIA DE AGUA 4" | 5.350,00 | 1.123,50 | 6.473,50 |
| MANGUERA ELECTRICA | INSTALACION DE MANGUERA ELECTRICA 32 amp. PARA CONEXIÓN DE ENFRIADORAS A CUADRO ELECTRICO SITUADO EN SALA DE BOMBAS DE CUBIERTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| MANGUERA ELECTRICA | INSTALACION DE MANGUERA ELECTRICA 120 mm. PARA CONEXIÓN DE ENFRIADORAS A CUADRO ELECTRICO SITUADO EN SALA DE BOMBAS DE CUBIERTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TRANSPORTE | TRANSPORTE EQUIPOS IDA | 1.050,00 | 220,50 | 1.270,50 |
| TRANSPORTE | TRANSPORTE EQUIPOS VUELTA | 1.050,00 | 220,50 | 1.270,50 |
| GRUA TRANSPORTE | GRUA DESCARGA EN DESTINO ENTREGA (INCLUIDA) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| GRUA TRANSPORTE | GRUA CARGA EN DESTINO RECOGIDA (INCLUIDA) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INSTALACION | MANO DE OBRA INSTALACION | 3.100,00 | 651,00 | 3.751,00 |
| DESINSTALACION | MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE | 2.500,00 | 525,00 | 3.025,00 |
| TOTAL | | 34.900,00 | 7.329,00 | 42.229,00 |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxCl8t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxCl8t5TuvkSpOvA== | | |



6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación será de **34.900,00 -€** sin IVA, y **42.229,00 -€** incluido IVA, conforme al desglose anterior.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución comienza desde la fecha de puesta en funcionamiento de las dos máquinas por parte de la EA en su ubicación prevista en la Facultad de Educación, situada en el Campus Ciudad de Guadalajara de la UAH.

La duración del contrato será del 01 de junio o desde la firma del contrato si fuera posterior hasta el 30 de septiembre de 2019. Lo que hace un total MÁXIMO de 17 semanas de alquiler.

8.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA.

Orgánica: 30810D000
Funcional: 422D
Económica: 21300

9.- LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO

El lugar de realización del contrato será en el edificio de Facultad de Educación (Guadalajara) propiedad de UAH.

10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se realizará, argumentando las razones objetivas anteriormente descritas, con base en múltiples criterios que se exponen en los puntos siguientes.

11.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS


Las ofertas presentadas por los diferentes licitadores, deberá incluir como mínimo:

Compromiso de realizar proyecto, trámites y costes de la legalización, si fuera necesario, de cualquier instalación o equipos alquilados que lo requieran, entregando copia del certificado pertinente.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION, CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO:

El criterio de adjudicación del contrato que se pretende formalizar debe atender a la oferta económicamente más ventajosa, ajustándose en todo momento al Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima se establece sobre **100 PUNTOS**.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 | |
| Observaciones | | Página | 4/6 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | | | |

Las características de los criterios de adjudicación serán, en todo caso, justificativas según:

A.- OFERTA ECONÓMICA: Como criterio de adjudicación, se asigna un porcentaje elevado a la valoración económica, al entender que la prestación técnica del servicio y las características de los equipos a contratar están bien definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que la posibilidad de mejora se limita al criterio siguiente.

- Valoración económica (precio): **95 PUNTOS**

B.- CRITERIOS SOCIALES O MEDIOAMBIENTALES: A fin de dar cumplimiento al compromiso que mantiene la UAH con criterios de medioambiente y ahorro energético en todas sus instalaciones que funcionan con energía eléctrica, se valorará la eficiencia energética de funcionamiento de las máquinas que deban proponer instalar las empresas licitadoras, pues repercutirán sobre el consumo eléctrico del edificio durante su funcionamiento.

Se asignará hasta un máximo de **5 PUNTOS** de la valoración total, según:

- Se otorgarán los mencionados 5 puntos a las ofertas que incluyan máquinas enfriadoras con calificación energética “A” o superior.
- Se otorgarán puntos de manera proporcional a las empresas que incluyan máquinas con calificación energética según:
 - Calificación energética “B”: 4 PUNTOS
 - Calificación energética “C”: 3 PUNTOS
 - Calificación energética “D”: 2 PUNTOS
 - Calificación energética “E”: 1 PUNTO
 - Calificación energética inferior o sin calificación: 0 PUNTOS

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

14.- RÉGIMEN DE PAGOS

El pago del servicio se realizará contra factura de presentación mensual durante la duración prevista de 4 meses, siendo el coste unitario de cada factura mensual por 1/4 del coste total del contrato, o proporcional a la fecha de la puesta en funcionamiento de la maquinaria en el caso de la primera factura, si dicha puesta en servicio fuese posterior al día previsto 1 de junio 2019.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | | |



15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La EA deberá estar en posesión de la norma ISO 14.001.

16.- PLAZO DE GARANTIA


El plazo de garantía será de un mes desde la fecha de conformidad a la ejecución del contrato a su finalización.

17.- SUBCONTRATACIÓN

La EA NO podrá subcontratar la puesta en servicio de las maquinas enfriadoras, la formación en las tareas de mantenimiento conductivo de las mismas, ni la reparación de las averías en las máquinas que puedan surgir durante el periodo de alquiler.

Alcalá de Henares, 15 de mayo de 2019
Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (OGIM)

Fdo.: Manuel Ocaña Miguel

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | 800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento | Firmado | 16/05/2019 13:15:36 | |
| Observaciones | | Página | 6/6 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/800cjeHxC18t5TuvkSpOvA== | | | |